

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Oficio Nro. 014- DAATV-GADPN
Tena, 15 de abril de 2019

 CONSEJO DE PARTICIPACION
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
NAPO

Recibido Por: Gabriela Tapuy
Fecha: 17/04/2019
Hojas Anexas: 22 Hora: 08:47
Firma: 

Señora
Gabriela Tapuy
RESPONSABLE TÉCNICA EN NAPO
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Tena

Ally Tv canal 34 medio público de Napo, en cumplimiento de la Resolución PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, por el cual inició el proceso de Rendición de Cuentas, comunica a usted y por su intermedio a los Organismos de Control correspondientes sobre el proceso iniciado y las razones técnicas por las que no se pudo concluir el mismo, conforme señala la referida resolución, por lo que justifico con la oportunidad que el caso amerita.

- 1) Con oficio Nro. 075-ALLYTV-GADPA de fecha 26 de febrero de 2019, comunica e invita a la Delegada Provincial en Napo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, al proceso de Audiencia Pública y Rendición de Cuentas del medio público Ally Tv Canal 34, mismo que se realizaría el 28 de febrero del presente año, señalando hora y lugar del evento.

De igual forma informo que se procedió a determinar las invitaciones a autoridades y representantes de instituciones con quienes hemos mantenido un relacionamiento formal y permanente, como también se agrega el guión de presentación de Rendición de Cuentas y el video del evento.

- 2) El artículo 10 de la Resolución PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018, Fases para la Rendición de Cuentas, establece que hasta el 31 de marzo del presente año, se debe presentar dicho informe, esto es, subir a la plataforma mediante el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas del CPCCS. Dentro del tiempo que establece el artículo 10 de la antes señalada resolución; el 29 de marzo del presente año, se inició el proceso encontrándonos con los inconvenientes siguientes:
 - a) Ally Tv canal 34 como medio público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, no pudo registrar el acceso del usuario y contraseña en razón que había sido asignada con anterioridad, por el propio Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, a los responsables de la Rendición de Cuentas del GAD provincial de Napo, por lo tanto como medio público estábamos impedidos, técnicamente, para ingresar nuestra información. Este mismo inconveniente lo tuvimos en el proceso de Rendición de Cuentas del año 2017 con la información del año 2016.

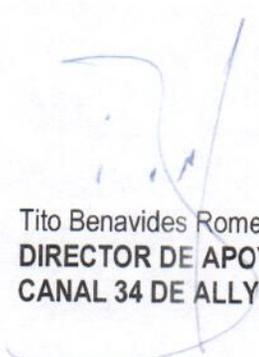


GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

- b) Con el propósito de superar este impedimento técnico, de forma inmediata los técnicos responsables del proceso, asistieron a las oficinas del CPCCS en Tena con el propósito averiguar sobre este suceso. De igual forma se puso en conocimiento de los responsables administrativos del medio público, como de los técnicos de la rendición de Cuentas del GAD Provincial de Napo, sin obtener un criterio técnico para ingresar la información a la plataforma del CPCCS.
- c) La Dirección de Ally Tv es una estructura Administrativa de la Dirección Gestión de Promoción, Cooperación Internacional y Comunicación del Gobierno Provincial de Napo, en este sentido como alternativa propusimos incorporar nuestra información a la Rendición de Cuentas del GAD provincial de Napo, recibiendo respuesta a través del memorando nro. 0256-2019-DAPC de 04 de abril de 2019.

Comunicamos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por intermedio de la Delegación en Napo, sobre las acciones realizadas por los funcionarios del medio público Canal 34 Ally Tv, con el propósito de cumplir con el proceso de Rendición de Cuentas y justificamos que por razones técnica del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas no se pudo incorporar nuestra información.

Atentamente


Tito Benavides Romero
DIRECTOR DE APOYO
CANAL 34 DE ALLY TV

